

Acuerdos de la Conferencia de Directores de Ingeniería Industrial de las Universidades Españolas en reunión celebrada el 2 de junio de 2009 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid:

1. Considerar que el **Grado de Ingeniería en Tecnologías Industriales** constituye la trayectoria curricular más adecuada para acceder al **Máster Ingeniero Industrial** que habilitará a la **profesión regulada de Ingeniero Industrial**. Dicho grado constará, como mínimo, del módulo de Formación Básica, del módulo Común a la Rama Industrial, de un módulo de Tecnologías, **convenientemente seleccionadas** de entre el conjunto de los módulos específicos de 48 ECTS que habilitan para la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial, de un módulo de Ampliación de la Formación Básica y común a la rama industrial y de un Trabajo Fin de Grado.
2. Considerar que la **duración del Máster Ingeniero Industrial debe ser de 120 ECTS**, que se corresponden con los 60 ECTS de la O.M. del Máster, un Trabajo Fin de Máster y adaptando los ECTS restantes a las diferentes trayectorias curriculares en función de los títulos de acceso, pudiendo incluir, en el caso del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, formación en investigación y, para los Grados Especialistas de la Rama Industrial, itinerarios adaptados según la especialidad concreta, donde se deben incluir materias de ampliación de formación básica y las tecnologías complementarias que correspondan, con el fin de garantizar las competencias necesarias para el Master en Ingeniería Industrial.
3. Solicitar al **Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y a la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España** que pongan en valor al título de Grado de Ingeniería en Tecnologías Industriales, transmitiendo a los potenciales alumnos y sus familias, a sus colegiados y asociados y a la sociedad en general, por los medios de publicidad correspondientes, que dicho título constituye la etapa previa más natural para acceder al Máster en Ingeniería Industrial que habilite para la actual profesión regulada de Ingeniero Industrial, acogiendo a estos graduados en sus respectivas instituciones.